

PARRAL,

DECRETO EXENTO N° 146 /

18 Ene 2013

VISTOS:

- 1).- El Convenio de Cooperación para la Inscripción de Postulantes a Programas del FOSIS, suscrito con fecha 20 de Diciembre de 2012, entre el Fondo de Solidaridad e Inversión Social y la I. Municipalidad de Parral.-
- 2).- La Resolución Exenta 16, de fecha 08 de Enero de 2013, emitida por doña María Claudia Jorquera Coria, Directora Regional FOSIS Región del Maulee, que aprueba el Convenio antes referido.-
- 3).- El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de Diciembre de 2012 que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden del Señor Alcalde", documentación interna del Municipio, entre ellos Decretos Exentos.-
- 4).- El Decreto Exento N° 69 de fecha 11 de Enero de 2013 que designa como Secretaria Municipal Subrogante a doña Paula Zúñiga Fuentes.-
- 5).- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

DECRETO

- 1.- **APRUÉBESE**, el Convenio de Cooperación para la Inscripción de Postulantes a Programas del FOSIS, suscrito con fecha 20 de Diciembre de 2012, entre el **FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL**, representada por su Directora Regional doña **MARÍA CLAUDIA JORQUERA CORIA**, en adelante "FOSIS" y la **I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, representado por su Alcalde (S) don **IVÁN DAMINO HERNÁNDEZ**, en adelante "La Municipalidad", Convenio que se entiende incorporado al presente Decreto.-
- 2.- **ESTABLÉZCASE**, que las partes, en el marco de sus respectivas competencias, acuerdan trabajar en conjunto para implementar el "Sistema de Selección por Postulación" a través de la atención ciudadana en la misma Municipalidad, con el fin de facilitar la accesibilidad a los programas del FOSIS para los habitantes de la comuna de Parral.-
- 3.- **ESTABLÉZCASE**, que con la finalidad de lograr el objetivo definido en la Cláusula Primera del referido convenio, la Municipalidad y el FOSIS realizarán las acciones necesarias tendientes a la implementación del "Sistema de Selección por Postulación".-
- 4.- **ESTABLÉZCASE**, que para el cumplimiento de los acuerdos, la Municipalidad de compromete lo establecido en la Cláusula Tercera del referido convenio, numerales **1, 2 y 3** las que se dan por íntegramente reproducidas para todos los efectos legales.-
- 5.- **ESTABLÉZCASE**, que FOSIS se compromete a Disponer de un funcionario(a) que supervise en terreno el proceso de inscripción por parte de los funcionarios Municipales

designados, durante el tiempo que duren los procesos de postulación a los Programas de 2013.- Igualmente designar un reemplazante si es que el funcionario se ausentara.-

6.- ESTABLÉZCASE, que el referido convenio entrará en vigencia a partir del 07 de Enero del 2013 y una vez que se encuentre completamente tramitada la Resolución que lo apruebe y su duración se extenderá hasta el 31 de Diciembre de 2013.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-

"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"

10/01
10/01
MUNICIPALIDAD DE BARRANCO
SECRETARÍA MUNICIPAL
PAULA ZÚNIGA FUENTES
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)

10/01
I. ABOGADO
DISTRIBUCIÓN
1.- Oficina de Partes
2.- Dirección Finanzas
3.- Dirección Control
4.- Dirección Jurídica
5.- Dideco (2)

MUNICIPALIDAD DE BARRANCO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
AMINO HERNÁNDEZ